	<b>PROCESO:</b> GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> AF-FR-041
	<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 06-10-2014
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 1

Circasia, Q., 18 de Mayo de 2023

Doctor

**JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ**

Director General

Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

IDTQ

**Asunto:** Solicitud Prorroga y Adición Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CPS-023 de 2023.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de informarle que el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 023 de 2023 suscrito con la señora **ANA MARIA CEBALLOS HERNANDEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 41.961.031 expedida en Armenia, el cual fue suscrito el día 19 de enero de 2023, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días contados desde el día 19 de enero de 2023 hasta el día 18 de mayo de 2023, y con un valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE.

La oficina Asesora Jurídica entre sus funciones relacionadas se encuentra la asesoría jurídica y legal, representación y defensa judicial, control interno disciplinario, asesoría contractual, atención a peticiones, quejas y reclamos, por lo anterior y en virtud a la falta de personal de planta de la dependencia, se hace necesaria la continua prestación del servicio de personal que apoye en la revisión de correos electrónicos, direccionamiento de correos para áreas internas o externas de la Entidad, que apoye en el Archivo de expedientes contractuales, acciones de tutelas y derechos de petición que sean tramitados en la oficina asesora jurídica.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la manera más respetuosa, se solicita Adición al valor inicial del contrato, por un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.900.000) M/CTE**, haciendo claridad que con el valor adicionado no supera el 50% del presupuesto inicialmente pactado <sup>1</sup>, y Prorroga al plazo de ejecución del referido contrato por **TREINTA (30) DÍAS**, esto es desde el diecinueve (19) de mayo de 2023 hasta el día diecisiete (17) de junio de 2023.

Atentamente,

*Geraldine Meneses L.*

**GERALDINE MENESES LOPEZ**

Asesora Jurídica

Supervisor Del Contrato

<sup>1</sup> Inciso 2 parágrafo Artículo 40 Ley 80 de 1993: (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)



<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> AF-FR-015
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 29-03-2010
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<b>VERSIÓN:</b> 01
	<b>PÁGINA:</b> 1 de 1

CIUDAD Y FECHA: CIRCASIA (Q), 18 DE MAYO DE 2023.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
2.1.2.02.02.008.02_1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS TECNICOS	\$1.900.000
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$1.900.000</b>

**CONCEPTO:** ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-023 DE 2023 **CUYO OBJETO ES** "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO"


**FIRMA:**

**NOMBRE:**

**CARGO:**

  
JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

Director General

Proyectó Y Revisó: Geraldine Meneses López –Asesor Jurídico. 

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

PAG. 1  
NRO. 0150  
FECHA 2023/05/18

SOLICITADO DIRECCION GENERAL ENVIADO DIRECCION GENERAL  
CONCEPTO ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO CPS-023 DE 2023 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO  
VALOR Un Millón Novecientos mil Pesos MCte. \$1.900.000,00

El suscrito Técnico de la División Financiera, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

DISPO	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC IDTQ
837	2.1.2.02.02.008.02_1	1.900.000,00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SERVICIOS TECNICOS PROPIOS	PROPIOS

**OBSERVACIONES**



TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Elaboró MARIO CAMPO





<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-062
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 28-05-2015
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	<b>VERSIÓN:</b> 01
	<b>PÁGINA:</b> 1 de 4


**MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO 023 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO Y ANA MARIA CEBALLOS HERNANDEZ**

Entre los suscritos a saber **JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecino de Armenia Quindío, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 89.005.299 expedida en Armenia, Quindío, obrando en mi condición de Director General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, de conformidad con el Decreto No. 00603 del 22 de Agosto de 2022 y Acta de Posesión No. 057 del 22 de Agosto de 2022, facultado legalmente por el artículo 11, numeral 3, literal c) de la Ley 80 de 1993 y el artículo 30 numeral 9 de la ordenanza 008 del 30 de septiembre de 2009, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO**, con NIT **890.001.536-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Instituto Departamental de Tránsito del Quindío o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra; **ANA MARIA CEBALLOS HERNANDEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Armenia, Q. identificado con Cédula de Ciudadanía Número 41.961.031 expedida en Armenia Q., obrando en su propio nombre, con capacidad para contratar, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, en la ley 617 de 2000, en la ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y en las demás normas aplicables, así mismo que no se encuentra incluido(a) en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, que no tiene obligaciones parafiscales pendientes de conformidad con la Ley 789 de 2007, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato, y quien en adelante se denominará EL (LA) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN 001, ADICIONANDO el valor inicial del contrato y PRORROGANDO el plazo de ejecución inicial al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión 023 de 2023, previa las siguientes **CONSIDERACIONES:**

**A)** Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, conforme a su necesidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 023 de 2023, que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO". con la señora **ANA MARIA CEBALLOS HERNANDEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Armenia, Q. identificada con Cédula de Ciudadanía Número 41.961.031 expedida en Armenia Q.

**B)** Que en el referido acuerdo de voluntades en **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** se estipuló: "El plazo de ejecución del futuro contrato será de ciento veinte (120) días calendario, y dicho término empezará a contar a partir de la



	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-062
	<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 28-05-2015
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 4

suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.”

C) Que el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 023 de 2023, fue suscrita con fecha de inicio el día diecinueve (19) de enero de 2023 y fecha de finalización el día dieciocho (18) de mayo de 2023.

D) Que así mismo en el contrato referido en **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** se estipuló: *“El valor estimado del contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE. El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos vencidos cada 30 días calendario cada uno por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) M/CTE, se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del Contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral.”*


E) Que se designó a la Asesora Jurídica, como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2023.

F) Que, mediante oficio del 18 de mayo de 2023, el supervisor del contrato descrito solicitó **PRORROGAR el plazo de ejecución por un término de TREINTA (30) DIAS, esto es decir desde el día desde el diecinueve (19) de mayo de 2023 hasta el día diecisiete (17) de junio de 2023 inclusive y ADICIONAR un valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.900.000) M/CTE.** La oficina Asesora Jurídica entre sus funciones relacionadas se encuentra la asesoría jurídica y legal, representación y defensa judicial, control interno disciplinario, asesoría contractual, atención a peticiones, quejas y reclamos, por lo anterior y en virtud a la falta de personal de planta de la dependencia, se hace necesaria la continua prestación del servicio de personal que apoye en la revisión de correos electrónicos, direccionamiento de correos para áreas internas o externas de la Entidad, que apoye en el Archivo de expedientes contractuales, acciones de tutelas y derechos de petición que sean tramitados en la oficina asesora jurídica.

G) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), **se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. 0150 del 18 de mayo de 2023 correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.02\_1 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción – Servicios Técnicos.

I) De acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar la correspondiente modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2023 en los siguientes términos:



	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-062
	<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 28-05-2015
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>PÁGINA:</b> 3 de 4

**CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLAUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2023, prorrogando el plazo de ejecución por un término de TREINTA (30) DÍAS contados desde el diecinueve (19) de mayo de 2023 hasta el día diecisiete (17) de junio de 2023 inclusive conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto contractual, la cual quedara de la siguiente manera:


*“CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, y dicho término empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.”*

**CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la **CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2023, adicionando un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000 M/CTE)** la cual quedara de la siguiente manera:

*“CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato asciende a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000) M/CTE. FORMA DE PAGO: El valor del futuro contrato se cancelará de la siguiente forma: CINCO (05) PAGOS vencidos cada 30 días calendario cada uno por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) M/CTE. Cada pago se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral”.*

**CLAUSULA SEGUNDA:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), **se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0150 del 18 de mayo de 2023** correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.02\_1 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción – Servicios Técnicos. Modifíquese la **CLAUSULA DECIMA NOVENA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, la cual quedara de la siguiente manera:

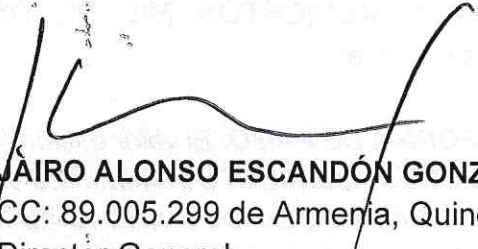
*“CLAUSULA DECIMA NOVENA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El Instituto Departamental de Transito del Quindío pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 026 del 16 de enero de 2023, por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 150 del 18 de mayo de 2023 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) M/CTE, correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.02\_1 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción – Servicios Técnicos. Expedidos por el Técnico administrativo de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Transito del Quindío. El presente contrato esta sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.”*

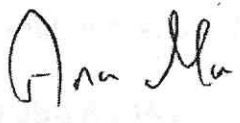
	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-062
	<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 28-05-2015
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>PÁGINA:</b> 4 de 4


**CLAUSULA TERCERA:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente modificación contractual: A) Solicitud de adición y prorroga por parte del supervisor (a) del contrato y B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**CLÁUSULA CUARTA:** Todas las demás cláusulas y anexos del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 023 DE 2023; que no han sido modificados y no sean contrarios con la presente modificación, continúan vigentes y con plena eficacia obligando a las partes.


**CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes del presente acto y la correspondiente aprobación por las partes en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

  
**JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ**  
 CC: 89.005.299 de Armeria, Quindío  
 Director General  
 Instituto Departamental de Tránsito  
 Del Quindío

  
**ANA MARIA CEBALLOS HERNANDEZ**  
 C.C. 41.961.031 de Bogotá.  
 Contratista

Elaboró y Revisó: Geraldine Meneses Lopez - Asesora Jurídica. – Supervisor del Contrato 



	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> AF-FR-016
	<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 16-12-2020
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 1

CIUDAD Y FECHA: CIRCASIA, 18 DE MAYO DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA ASESORA JURIDICA

BENEFICIARIO: ANA MARIA CEBALLOS HERNANDEZ

NIT./CC: 41.961.031 expedida en Armenia

CONTRATO	X	ORDEN DE SERVICIO			
LICITACION		Nº FRA	OTRO	CDP	150
Nº Contrato	TIPO DE CONTRATO		FECHA CONT	FECHA INICIO	FECHA TERM.
CPS 023 DE 2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		19-ENE-2023	19-ENE-2023	17-JUN-2023
CODIGO	RUBRO		VALOR		
2.1.2.02.02.008.02_1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS TECNICOS		\$ 1.900.000		
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 1.900.000</b>		

**CONCEPTO:** MODIFICACIÓN - ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-023 DE 2023 **CUYO OBJETO ES** "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO"

**VALOR EN LETRAS:** UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE

**FIRMA:**

**NOMBRE:**

**CARGO:**



JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL

Elaboró y Revisó: Geraldine Meneses López - Asesora Jurídica. 



CERTIFICADO REGISTROS PRESUPUESTALES

SOLICITADO DIRECCION GENERAL ENVIADO DIRECCION GENERAL

ORDENADOR JAIRO ALONSO ESCANDON CON CARGO AL CDP NRO. 0150 DE 2023/05/18

NIT 41961031 DV BENEFICIARIO CEBALLOS HERNANDEZ ANA MARIA

CONCEPTO ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO CPS-023 DE 2023 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

VALOR Un Millón Novecientos mil Pesos MCte. \$1.900.000,00

El suscrito Técnico de la División Financiera, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del contrato y/o orden de trabajo, ha registrado la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
2.1.2.02.02.008.02_1	1.900.000,00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SERVICIOS TECNICOS PROPIOS	IDTQ PROPIOS

OBSERVACIONES



TÉCNICO ADMINISTRATIVO